 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Orden del Día Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Periodo: Segundo Periodo	CÓDIGO	L-M.C.3-F8
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINA	1 de 11	

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
Cuatrienio Constitucional 2018-2022

Legislatura 2019-2020
Segundo Periodo Marzo 16 al 20 Junio de 2020
Artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

COMISIÓN SEGUNDA SESIONES
VIRTUALES APLICACIÓN MEET
Decreto 491 del 28 de marzo de 2020
Resolución 0777 del 08 de abril de 2020

ORDEN DEL DÍA
Miércoles 06 de Mayo de 2020
09:00 A.M.

I

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM

II

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

III

DEBATE DE CONTROL POLITICO

PROPOSICIÓN No. 12
(15 de abril /2020)


En el ejercicio de mis funciones constitucionales y legales como Representante de la Cámara, me permito solicitar respetuosamente que cite a un debate de control político en la Comisión II Constitucional Permanente de la Honorable Cámara de Representantes, debate titulado “Efectos de la Pandemia del Covid-19, retos y perspectivas”.

Para el eficiente desarrollo del mismo, cítese al señor Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Dr. José Manuel Restrepo, al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, Dr. Alberto Carrasquilla y al señor Director General de la DIAN, Dr. José Andrés Romero Tarazona.

Para efectos metodológicos del debate, se presenta a continuación la siguiente información y cuestionarios de conformidad con cada Despacho mencionado:

I. MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

En relación con dicha citación se solicita la oportuna diligencia del señor Ministro de Comercio **para que se sirva remitir la información detallada de conformidad a**

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Orden del Día Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Periodo: Segundo Periodo	CÓDIGO	L-M.C.3-F8
		VERSIÓN	01-2016
		PÁGINA	2 de 11

una valoración técnica de los aspectos del sector de Comercio, Industria y Turismo en el marco de la Pandemia del Covid-19, especialmente deberá priorizar el impacto de la pandemia respecto de los empleos del sector, las cifras de crecimiento o decrecimiento económico sectorial. Para tal propósito, también deberá presentar las estrategias adoptadas desde su Despacho Ministerial para abordar asuntos cardinales del sector como son:


- A. **Medidas adoptadas en los Decretos Presidenciales en beneficio del sector (enumerar cada medida y el Decreto Presidencial respectivo)**, Decretos, proferidos en el marco del “estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional” (Decreto 417 del 17 de marzo de 2020).
- B. **Estudios técnicos que motivaron la inclusión de tales medidas en beneficio del sector para mitigar los efectos de la pandemia del Covid-19, (enumerar cada medida y el Decreto Presidencial respectivo)**.
- C. **Los indicadores y demás instrumentos diseñados para medir los efectos de las medidas adoptadas en el marco de los Decretos Presidenciales; así como los resultados hasta ahora obtenidos.**

Respetado señor presidente Jaime Felipe Lozada, así mismo me permito citar lo dispuesto en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992, reconociendo la importancia que comporta el cumplimiento de dicha disposición legal en relación con los términos ahí indicados para entregar la información requerida:

“ARTÍCULO 258. SOLICITUD DE INFORMES POR LOS CONGRESISTAS.
Los
Senadores Y representantes pueden solicitar cualquier informe a los funcionarios autorizados para expedirlos, en el ejercicio del control que corresponda adelantar al Congreso. En los cinco (5) días siguientes deberá proceder a su cumplimiento.”

Por otra parte, me permito relacionar el siguiente cuestionario dirigido al **Ministerio de Comercio, Industria y Turismo** en el marco del debate de Control Político referido:

1. Sírvase relacionar rigurosamente y con el detalle debido las ayudas reales y efectivas que el Gobierno Nacional ha dispuesto a través de su despacho ministerial a nivel nacional, a nivel departamento y municipal, que tengan directa relación con el sector de Comercio, Industria y Turismo con el propósito de conjurar la emergencia sanitaria mundial producto del Covid-19 y los efectos negativos sobre el referido sector.
 - 1.1. Dichas ayudas reales y efectivas empleadas por su despacho ministerial a nivel nacional, a nivel departamento y municipal deberán relacionarse en dos (2) diferentes etapas:
 - 1.1.1. Las dispuestas antes de decretada la emergencia Económica, Social y Ecológica por medio del Decreto 417 del 17 de marzo de 2020.
 - 1.1.2. Las dispuestas de forma posterior a la promulgación del Decreto 417 de 2020 antes citado.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Orden del Día		CÓDIGO
	Periodo Constitucional 2018-2022		VERSIÓN
Legislatura 2019-2020 Periodo: Segundo Periodo		PÁGINA	L-M.C.3-F8 01-2016 3 de 11

1.1.3. En el caso de que las ayudas referidas se diferencien según el sector, deberá darse el detalle concreto de cada una. Para tal efecto, deberán relacionarse una a una las ayudas (del tipo que sean), el sector beneficiado y las empresas objeto de las mismas.

2. Sírvase relacionar rigurosamente y con el detalle debido las estrategias adoptadas por su despacho para conjurar la crisis sanitaria del Covid-19. Así mismo, deberá detallar los avances en la implementación y/o ejecución de dichas estrategias, precisando si las mismas tienen una apropiación de presupuesto oficial y los avances en la ejecución del mismo.

Nota: entiéndase como ayudas reales y efectivas todas aquellas de cualquier índole, como pueden ser: en especie, con apropiación de presupuesto o de cualquier otra naturaleza. Los datos deberán relacionar en formato Excel.

3. Sírvase enumerar y analizar cada efecto negativo que el Ministerio tenga previsto como producto de la pandemia del Covid-19 (período durante pandemia y post Pandemia) para cada sector de su cartera: comercio interno, comercio exterior, turismo e industria.

3.1. Identificado y analizado cada efecto negativo, sírvase precisar las estrategias previstas para contrarrestar dichos efectos negativos.

3.2. Sírvase mencionar en el marco de la pregunta número 3 y 3.1., todas aquellas estrategias y mecanismos incluidos en los Decretos Presidenciales hasta la fecha proferidos.

4. ¿Cuáles y qué tipo de estrategias ha diseñado el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en beneficio de los sectores respectivos para fortalecer la capacidad exportadora de los mismos en el período post pandemia del Covid-19?


4.1. ¿Cuáles y qué tipo de estrategias ha diseñado el Ministerio de Comercio para ayudar a contrarrestar los efectos negativos de la Pandemia Covid-19 en los sectores respectivos de su cartera?

(Nótese que la diferencia entre la pregunta 4 y la 4.1. estriba en el período, la primera hace referencia al período post pandemia y la segunda a las medidas adoptadas durante la pandemia del Covid-19)

5. Sírvase realizar un análisis técnico que muestre las tendencias del sector exportador en el país en el marco de cada uno de los TLC suscritos y vigentes por el Estado Colombiano, así como los sectores de industria, turismo y comercio interno desde el 2010 hasta la fecha 2020 (abril).

5.1. Sírvase realizar un análisis técnico que permita observar los efectos que podría generar la pandemia del covid-19 sobre cada uno de esos sectores exportadores y los posibles efectos sobre la balanza comercial en cada TLC suscrito y vigente por el Estado Colombia.

5.2. Sírvase realizar un análisis técnico que permita observar los efectos que podría generar la pandemia del covid-19 respecto los sectores de comercio interno, industria y turismo.


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Orden del Día	CÓDIGO	L-M.C.3-F8
	Periodo Constitucional 2018-2022	VERSIÓN	01-2016
	Legislatura 2019-2020 Periodo: Segundo Periodo	PÁGINA	4 de 11

- 5.3. Sírvase indicar con el detalle debido los estudios, análisis o previsiones técnicas que el Ministerio hubiese proyectado en materia de empleo en cada sector de relación con su despacho. Deberá detallarse con cifras los efectos que se esperan en materia de empleabilidad como resultado de la pandemia del Covid-19.
- 5.3.1. Para lograr el efecto esperado deberá detallarse en serie de datos desde el 2010 a lo corrido del 2020 (abril) el comportamiento del empleo y el desempleo por cada sector (comercio, industria y turismo). Así mismo, deberán incluirse (si los ha diseñado) los análisis de proyección en materia de empleo como resultado de la pandemia.
- 5.4. Sírvase relacionar las estrategias diseñadas al interior de su despacho ministerial para conjurar los efectos negativos en la balanza comercial de cada TLC suscrito y vigente por el Estado Colombiano.
- 5.5. Sírvase relacionar los estudios técnicos realizados al interior de su despacho para determinar cuáles son los sectores de mayor afectación económica producto de la pandemia del Covid-19. Así mismo, deberá indicar los instrumentos y políticas adoptadas y diseñadas para fortalecer los referidos sectores y los efectos esperados.
6. De cara a la revaluación del dólar, ¿qué impactos ha identificado esta cartera en los sectores agrícolas, comerciales e industriales colombianos, que están ligados de manera directa a la firma de los Tratados? Sírvase señalar cuales han sido los mecanismos de protección que ha implementado el Estado para proteger la industria nacional en cada uno de ellos.
7. Indicar estadísticamente, ¿cuáles son las cifras de exportaciones e importaciones en cada uno de los sectores y sub-sectores comerciales, agrícolas e industriales que se negociaron en cada TLC, desde la entrada en vigencia de los mismos.
8. ¿Existen diseños de planes estratégicos para sectores de la economía que se han visto o fueron afectados por la entrada en vigencia de los TLC?, de ser afirmativa la respuesta, indicar ¿en qué consiste cada uno de ellos?

Nota: Resulta indispensable que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo anexe cifras y datos en formato Excel. Así mismo, que se sirva relacionar con detalle (como se solicitó en varias preguntas de la presente proposición) las medidas diseñadas y adoptadas en los Decretos Presidenciales proferidos en el marco de la declaratoria del “estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional” (Decreto 417 del 17 de marzo de 2020).

II. MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

En relación con dicha citación se solicita la oportuna diligencia del señor Ministro de hacienda **para que se sirva remitir la información detallada de conformidad a una valoración técnica de los aspectos de los sectores que competen a cada despacho en el marco de la Pandemia del Covid-19, especialmente deberá priorizar el impacto de la pandemia respecto a la economía nacional, las cifras de crecimiento o decrecimiento económico. Para tal propósito, también deberán presentar las estrategias adoptadas desde su Despacho para abordar asuntos cardinales como son:**

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Orden del Día	CÓDIGO	L-M.C.3-F8
	Periodo Constitucional 2018-2022	VERSIÓN	01-2016
	Legislatura 2019-2020 Periodo: Segundo Periodo	PÁGINA	5 de 11


- A. Medidas adoptadas en los Decretos Presidenciales en beneficio de la Economía Nacional (enumerar cada medida y el Decreto Presidencial respectivo)**, Decretos proferidos en el marco del “estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional” (Decreto 417 del 17 de marzo de 2020).
- B. Estudios técnicos que motivaron la inclusión de tales medidas en beneficio de la Economía Nacional para mitigar los efectos de la pandemia del Covid-19, (enumerar cada medida y el Decreto Presidencial respectivo)**.
- C. Los indicadores y demás instrumentos diseñados para medir los efectos de las medidas adoptadas en el marco de los Decretos Presidenciales; así como los resultados hasta ahora obtenidos.**

Respetado señor Presidente Jaime Felipe Lozada, así mismo me permito citar lo dispuesto en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992, reconociendo la importancia que comporta el cumplimiento de dicha disposición legal en relación con los términos ahí indicados para entregar la información requerida:


“ARTÍCULO 258. SOLICITUD DE INFORMES POR LOS CONGRESISTAS.
Los
Senadores Y representantes pueden solicitar cualquier informe a los funcionarios autorizados para expedirlos, en el ejercicio del control que corresponda adelantar al Congreso. En los cinco (5) días siguientes deberá proceder a su cumplimiento.”

I. Me permito relacionar el siguiente cuestionario dirigido al **Ministerio de Hacienda y Crédito Público** en el marco del debate de Control Político referido:

9. Sírvase relacionar rigurosamente y con el detalle debido las ayudas reales y efectivas que el Gobierno Nacional ha dispuesto a través de su despacho ministerial a nivel nacional, a nivel departamento y municipal, que tengan directa relación con los asuntos propios de su despacho con el propósito de conjurar la emergencia sanitaria mundial producto del Covid-19 y los efectos negativos sobre la economía colombiana.
- 9.1. Dichas ayudas reales y efectivas empleadas por su despacho ministerial a nivel nacional, a nivel departamento y municipal deberán relacionarse en dos (2) diferentes etapas:
- 9.1.1. Las dispuestas antes de decretada la emergencia Económica, Social y Ecológica por medio del Decreto 417 del 17 de marzo de 2020.
- 9.1.2. Las dispuestas de forma posterior a la promulgación del Decreto 417 de 2020 antes citado.
- 9.1.3. En el caso de que las ayudas referidas se diferencien según el sector, deberá darse el detalle concreto de cada una. Para tal efecto, deberán relacionarse una a una las ayudas (del tipo que sean), el sector beneficiado y las empresas (personas jurídicas) y personas naturales objeto de las mismas.
10. Sírvase relacionar rigurosamente y con el detalle debido las estrategias adoptadas por su despacho para conjurar la crisis sanitaria del Covid-19. Así mismo, deberá detallar los avances en la implementación y/o ejecución de dichas estrategias en el marco fiscal, tributario y presupuestal y los avances en la ejecución del mismo.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Orden del Día	CÓDIGO	L-M.C.3-F8
	Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Periodo: Segundo Período	VERSIÓN	01-2016
		PÁGINA	6 de 11

11. Sírvase enumerar y analizar cada efecto negativo sobre la economía colombiana que el Ministerio tenga previsto como producto de la pandemia del Covid-19 (período durante pandemia y post Pandemia). Para tal propósito se requiere detallar los efectos sobre cada sector de la Economía Nacional.
 - 11.1. Identificado y analizado cada efecto negativo, sírvase precisar las estrategias previstas para contrarrestar dichos efectos negativos.
 - 11.2. Sírvase mencionar en el marco de la pregunta número 3 y 3.1., todas aquellas estrategias y mecanismos incluidos en los Decretos Presidenciales hasta la fecha proferidos.
12. ¿Cuáles y qué tipo de estrategias ha diseñado el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en beneficio de cada sector de la Economía Nacional para fortalecer la capacidad económica de los mismos en el período post pandemia del Covid-19?
 - 12.1. ¿Cuáles y qué tipo de estrategias ha diseñado el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para ayudar a contrarrestar los efectos negativos durante la Pandemia Covid- 19 en los sectores de la Economía Colombiana?
13. Sírvase realizar un análisis técnico que muestre las tendencias de crecimiento de la Economía Nacional y de cada sector (comportamiento sectorial) de la misma desde el 2010 hasta la fecha 2020 (abril).
 - 13.1. Sírvase realizar un análisis técnico que permita observar los efectos que podría generar la pandemia del covid-19 sobre cada sector de la Economía Nacional. Especialmente sobre el crecimiento económico y el empleo nacional.
 - 13.2. Sírvase indicar con el detalle debido los estudios, análisis o previsiones técnicas que el Ministerio hubiese proyectado en materia fiscal, tributaria y presupuestal en relación con los impactos negativos del Covid-19.
 - 13.3. Sírvase relacionar los estudios técnicos realizados al interior de su despacho para determinar cuáles son los sectores de mayor afectación económica producto de la pandemia del Covid-19. Así mismo, deberá indicar los instrumentos y políticas adoptadas y diseñadas para fortalecer los referidos sectores y los efectos esperados.
 - 13.4. Sírvase indicar cuál es la proyección económica en términos de crecimiento económico y deuda pública del país a causa de la pandemia del Covid-19. Así mismo, sírvase especificar los costos diarios en materia económica que generan tanto el Covid-19 como las medidas de asilamiento para contener la pandemia.
 - 13.5. ¿Qué estrategias y qué proyecciones se tienen en el país en relación a la desaceleración económica mundial que se presenta por causa de la pandemia de Covid-19?. En términos económicos, ¿cómo afecta la pandemia al PIB Colombiano? Qué efectos y qué medidas ha previsto su Despacho en torno a una posible recesión o, en el peor de los escenarios, una depresión económica nacional producto de la pandemia. Sírvase adjuntar los documentos técnicos que den cuenta de la información solicitada.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Orden del Día	CÓDIGO	L-M.C.3-F8
	Periodo Constitucional 2018-2022	VERSIÓN	01-2016
	Legislatura 2019-2020 Periodo: Segundo Periodo	PÁGINA	7 de 11

II. DIAN

Por otra parte, para el eficiente desarrollo del debate, de forma concreta se formulan las siguientes preguntas para que sean remitidas al señor al Director General de la DIAN, DR. JOSÉ ANDRÉS ROMERO TARAZONA, con el objetivo de soportar con cifras oficiales el comportamiento del recaudo tributario desde el “Estado de Emergencia


Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional” (Decreto 417 del 17 de marzo del 2020); así como las medidas adoptadas para contribuir en el diseño y ejecución de estrategias para ayudar a las personas jurídicas y personas naturales a contrarrestar los efectos gravosos de la pandemia.

14. **Medidas adoptadas en los Decretos Presidenciales en beneficio de las personas jurídicas y personas naturales en asuntos tributarios (enumerar cada medida y el Decreto Presidencial respectivo).** Decretos proferidos en el marco del “estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional” (Decreto 417 del 17 de marzo de 2020).
15. **Estudios técnicos que motivaron la inclusión de tales medidas en beneficio tanto de las personas naturales y personas jurídicas como en beneficio de la Economía Nacional para mitigar los efectos de la pandemia del Covid-19, (enumerar cada medida y el Decreto Presidencial respectivo).**
16. **Los indicadores y demás instrumentos diseñados para medir los efectos de las medidas adoptadas en el marco de los Decretos Presidenciales; así como los resultados hasta ahora obtenidos.**
17. ¿Qué estrategias se han diseñado y ejecutado desde su Despacho para ayudar a las personas jurídicas y personas naturales a contrarrestar los efectos gravosos de la pandemia?
18. Sírvase indicar cuál es el efecto esperado respecto al recaudo tributario producto de la Pandemia del Covid-19 en la economía nacional. Como consecuencia, sírvase relacionar las medidas y estrategias diseñadas desde su despacho para mitigar tales efectos.
- 18.1. Así mismo, deberá detallar los avances en la implementación y/o ejecución de dichas estrategias en el marco fiscal, tributario y aduanero.

DANE

Por otra parte, para el eficiente desarrollo del debate, de forma concreta se formulan las siguientes preguntas para que sean remitidas al señor al Director del Dane, **DR. JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO**, con el objetivo de soportar con cifras oficiales el comportamiento de cada sector comercio, industria y turismo en el desempeño de actividades en el plano nacional y en el marco de los tratados de libre comercio vigentes y suscritos por el Estado Colombiano. **De igual forma, el comportamiento sectorial, las cifras registradas por cada sector con el detalle más preciso con el que cuenta el DANE.**

1. Si bien en la página de internet aparece información sobre las exportaciones e importaciones de diversos productos en diferentes años, sírvase rendir informe sobre las exportaciones e importaciones del Estado Colombiano en el marco de todos los Tratados de Libre Comercio vigentes. Para tal propósito, se

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Orden del Día		CÓDIGO
	Periodo Constitucional 2018-2022		L-M.C.3-F8
Legislatura 2019-2020 Periodo: Segundo Período		VERSIÓN	01-2016
		PÁGINA	8 de 11

solicita la información detallada de los siguientes productos discriminados en formato excel año por año desde el 2010 hasta lo corrido del 2020 (abril).

Productos alimenticios y animales vivos

- Animales vivos no incluidos en el capítulo 03
- Carne y preparados de carne
- Productos lácteos y huevos de aves
- Pescado (no incluidos los mamíferos marinos) crustáceos moluscos e invertebrados acuáticos y sus preparados
- Cereales y preparados de cereales
- Legumbres y frutas
- Azúcares preparados de azúcar y miel
- Café té cacao especias y sus preparados
- Pienso para animales (excepto cereales sin moler)
- Productos y preparados comestibles diversos

Bebidas y tabacos

- Bebidas
- Tabaco y sus productos

Materiales crudos no comestibles excepto los combustibles


- Cueros pieles y pieles finas sin curtir
- Semillas y frutos oleaginosos
- Caucho en bruto (incluso el caucho sintético y regenerado)
- Corcho y madera
- Pasta y desperdicios de papel
- Fibras textiles (excepto las mechas (tops) y otras formas de lana peinada) y sus desperdicios (no manufacturadas en hilados hilos o tejidos)
- Abonos en bruto excepto los del capítulo 56 y minerales en bruto (excepto carbón petróleo y piedras preciosas)
- Menas y desechos de metales
- Productos animales y vegetales en bruto n.e.p.

Combustibles y lubricantes minerales y productos conexos

- Hulla coque y briquetas
- Petróleo productos derivados del petróleo y productos conexos
- Gas natural y manufacturado
- Corriente eléctrica

Aceites grasas y ceras de origen animal y vegetal

- Aceites y grasas de origen animal
- Aceites y grasas fijos de origen vegetal en bruto refinados o fraccionados
- Aceites y grasas de origen animal o vegetal elaborados; ceras de origen animal o vegetal; mezclas o preparados no comestibles de grasas o aceites de origen animal o vegetal n.e.p.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Orden del Día		CÓDIGO
	Periodo Constitucional 2018-2022		L-M.C.3-F8
Legislatura 2019-2020 Periodo: Segundo Periodo		VERSIÓN	01-2016
		PÁGINA	9 de 11

Productos químicos y productos conexos n.e.p.

- Productos químicos orgánicos
- Productos químicos inorgánicos
- Materias tintóreas, curtientes y colorantes
- Productos medicinales y farmacéutico
- Aceites esenciales y resinoides y productos de perfumería; preparados de tocador y para pulir y limpiar
- Abonos (excepto los del grupo 272)
- Plásticos en formas primarias
- Plásticos en formas no primarias
- Materias y productos químicos n.e.p

Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material


- Cuero y manufacturas de cuero n.e.p. y pieles finas curtidas
- Manufacturas de caucho n.e.p.
- Manufacturas de corcho y de madera (excepto muebles)
- Papel cartón y artículos de pasta de papel de papel o de cartón
- Hilados tejidos artículos confeccionados de fibras textiles n.e.p. y productos conexos
- Manufacturas de minerales no metálicos n.e.p
- Hierro y acero
- Metales no ferrosos
- Manufacturas de metales n.e.p.

Maquinaria y equipo de transporte

- Maquinaria y equipo generadores de fuerza
- Maquinarias especiales para determinadas industrias
- Máquinas para trabajar metales
- Maquinaria y equipo industrial en general n.e.p. y partes y piezas de máquinas n.e.p.
- Máquinas de oficina y máquinas de procesamiento automático de datos
- Aparatos y equipo para telecomunicaciones y para grabación y reproducción de sonido
- Maquinaria aparatos y artefactos eléctricos n.e.p. y sus partes y piezas eléctricas (incluso las contrapartes no eléctricas n.e.p. del equipo eléctrico de uso doméstico)
- Vehículos de carretera (incluso aerodeslizadores)
- Otro equipo de transporte

Artículos manufacturados diversos

- Edificios prefabricados; artefactos y accesorios sanitarios y para sistemas de conducción de aguas calefacción y alumbrado n.e.p.
- Muebles y sus partes; camas colchones somieres cojines y artículos rellenos similares
- Artículos de viajes bolsos de mano y otros artículos análogos para contener objetos
- Prendas y accesorios de vestir

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Orden del Día	CÓDIGO	L-M.C.3-F8
	Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Periodo: Segundo Periodo	VERSIÓN	01-2016
		PÁGINA	10 de 11

- Calzado
- Instrumentos y aparatos profesionales científicos y de control n.e.p.
- Aparatos equipos y materiales fotográficos y artículos de óptica n.e.p. relojes
- Artículos manufacturados diversos n.e.p.


Mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro de la CUCI

- Paquetes postales no clasificados según su naturaleza
- Operaciones y mercancías especiales no clasificadas según su naturaleza
- Monedas (excepto de oro) que no tengan curso legal
- Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro)

Productos alimenticios y animales vivos

- Animales vivos no incluidos en el capítulo 03
- Carne y preparados de carne
- Productos lácteos y huevos de aves
- Pescado (no incluidos los mamíferos marinos) crustáceos moluscos e invertebrados acuáticos y sus preparados
- Cereales y preparados de cereales
- Legumbres y frutas
- Azúcares preparados de azúcar y miel
- Café té cacao especias y sus preparados
- Pienso para animales (excepto cereales sin moler)
- Productos y preparados comestibles diversos

2. ¿Cuál ha sido el comportamiento de la balanza comercial de Colombia desde la entrada en vigencia de cada TLC suscrito por el Estado Colombiano? Sírvase rendir información desde el año 2010 a 2020 (abril), con cifras específicas para cada año (Formato Excel).
3. Sírvase suministrar la información sobre el comportamiento de las exportaciones e importaciones de Colombia con cada país en el desarrollo de actividades comerciales, priorizando los países con los cuales el Estado Colombiano ha suscrito un TLC, detallando cada una de ellas con cifras y diferenciando año por año desde 2010-2020 (abril) (Formato Excel).
4. Sírvase suministrar la información sobre aquellos sectores colombianos que presentan un déficit comercial en relación a los TLC suscritos por el Estado Colombiano, detallando cifras y justificando los años 2013 a 2020 (abril).
5. Sírvase remitir la información de las exportaciones e importaciones sobre el comercio bienes y servicios de Colombia a cada país en el marco de actividades comerciales, priorizando los países con los cuales el Estado Colombiano tiene un TLC vigente. La serie de datos requerida deberá abarcar desde el 2010 al 2020 (abril). Evidenciando aquellos bienes y servicios que presenten un déficit y con superávit (Formato Excel).
6. Sírvase remitir la información de exportaciones e importaciones teniendo como base de origen el departamento y ciudad del país desde donde se exporta e importa, desde el 2010 al 2020. Así mismo, deberá especificarse por separado el destino y origen de las exportaciones e importaciones respecto de cada TLC vigente y suscrito por el Estado Colombiano.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Orden del Día	CÓDIGO	L-M.C.3-F8
	Periodo Constitucional 2018-2022	VERSIÓN	01-2016
	Legislatura 2019-2020 Periodo: Segundo Periodo	PÁGINA	11 de 11

7. Sírvase suministrar la información sobre el comportamiento de los sectores de comercio interno, industria y turismo detallando en cada uno las cifras y diferenciando año por año desde 2010-2020 (abril) (Formato Excel).
8. Sírvase remitir la información de la tasa de empleo, desempleo e informalidad del país por cada ciudad y departamento, desde el 2010 al 2020. Las cifras se requieren anual y mensual.
- 8.1. Sírvase relacionar las cifras de empleo, desempleo e informalidad en el país y relacionadas con los siguientes sectores: industrial, comercio y turismo.

Presentada a consideración de la Comisión Segunda por el **HR. ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO** aprobada por unanimidad en sesión del día 15 de abril de 2020.

IV

LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES

JAIME FELIPE LOZADA POLANCO
Presidente

MAURICIO PARODI DIAZ
Vicepresidente



OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES
Secretaria

CARMEN SUSANA ARIAS P.
Subsecretaria

Janeth Castaneda